

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720200023900

AUTO # 855

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR al gestor judicial de la parte actora para que se apersona del presente asunto, realizando las diligencias pertinentes para notificar al ejecutado del auto que admitió la demanda; lo cual deberá cumplir dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ